SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

Fecha: 01 de Junio de 2021

Siendo las 10:00 a.m., se da inicio a la Audiencia de Apertura del Sobre No. 3 y establecimiento del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos No. CM-001-2020, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN, MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del protocolo
3. Aclaraciones realizadas por la Entidad y lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación de las respuestas a las observaciones a los informes de evaluación. (En caso que haya lugar).
4. Intervención de los proponentes.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del informe de evaluación y durante el desarrollo de la audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva y puntaje de los proponentes
7. Establecimiento del orden de elegibilidad
8. Verificación de la dedicación de los profesionales ponderables propuestos por el proponente que se encuentra ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.
9. Apertura de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad
10. Verificación de la consistencia de la oferta económica

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

11. Intervención de los proponentes sobre la oferta económica
12. Derechos de réplica sobre la oferta económica.
13. Recomendación del comité evaluador

PRIMERO: INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instala la audiencia por parte del comité evaluador del proceso, encontrándose presentes las personas que se conectaron por medio del link dispuesto por la entidad para tales fines, debidamente informado a los interesados en la misma, por medio de aviso publicado en la plataforma SECOP II, en la opción de mensajes el día 31 de mayo de 2021.

SEGUNDO: LECTURA DEL PROTOCOLO

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 10 minutos, para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, así como a los veedores registrados por un tiempo de 10 minutos; posteriormente de ser necesario, se concederá el derecho a réplica por 5 minutos a aquellos oferentes cuya oferta haya sido observada por los demás oferentes.

El pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los puntos siguientes del orden del día y se dará el uso de la palabra por 5 minutos para referirse a la oferta económica, para continuar así, con la audiencia.

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

Los asistentes a la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes so pena de que se tomen las medidas necesarias para ser expulsados de la audiencia.

TERCERO: ACLARACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD Y LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Se aclara que en el término de traslado del informe de evaluación preliminar la entidad no recibió observaciones por medio del canal dispuesto para tal fin en la plataforma de contratación del Estado colombiano www.secop.gov.co SECOP II.

De igual forma, no se recibieron observaciones al informe de evaluación definitivo por medio del canal dispuesto para tal fin en la plataforma de contratación del Estado colombiano www.secop.gov.co SECOP II, publicado por la entidad el día 31 de mayo de 2021.

CUARTO: INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES

Se pasó lista de proponentes presentes en la audiencia según el orden de presentación de las propuestas dentro del proceso de selección, en ese sentido, se llamó a lista a los proponentes:

PROPONENTE NO. 1 INGOSER SAS

Se deja constancia que el proponente no se encuentra presente en la audiencia, por lo que no realiza intervención.

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

PROPONENTE NO. 2 CONSORCIO MALAMBO 21

Se deja constancia que el proponente no se encuentra presente en la audiencia, por lo que no realiza intervención.

PROPONENTE NO. 3 CONSORCIO ATLANTICO CR

Se deja constancia que el proponente no se encuentra presente en la audiencia, por lo que no realiza intervención.

PROPONENTE NO. 4 PROINCO INGENIERIA S.A.S

Se deja constancia que el proponente no se encuentra presente en la audiencia, por lo que no realiza intervención.

PROPONENTE NO. 5 CONSORCIO INGYSOTA

Se deja constancia que el proponente no se encuentra presente en la audiencia, por lo que no realiza intervención.

PROPONENTE NO. 6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

Se deja constancia que se encuentra presente el señor JORGE GOMEZ FALLA, representante legal de GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. quien manifiesta “no tenemos observación pero nos reservamos el derecho a replica”.

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

PROPONENTE NO. 7 CONSORCIO TECNICO JC

Se deja constancia que el proponente no se encuentra presente en la audiencia, por lo que no realiza intervención.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que no se realizaron intervenciones por parte de los proponentes ni demás interesados en la audiencia, no hay lugar a pronunciamientos por parte de la entidad estatal.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PUNTAJE DE LOS PROPONENTES

De acuerdo con la evaluación de las propuestas, se determina la siguiente calificación definitiva y puntaje de los proponentes:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN TECNICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CALIFICACIÓN	PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1. INGOSER SAS	HÁBIL	HABIL	NO HABIL	NO HÁBIL	…	…	…	…	**--**
2. CONSORCIO MALAMBO 21	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	500 PUNTOS	O PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS	**610 PUNTOS**
3. CONSORCIO ATLANTICO CR	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	O PUNTOS	190 PUNTOS	0 PUNTOS	100 PUNTOS	**290 PUNTOS**
4. PROINCO INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	0 PUNTOS	390 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS	**500 PUNTOS**

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

5. CONSORCIO INGYSOTA	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HÁBIL	...	...	...	...	--
6. GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	500 PUNTOS	390 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS	**1.000 PUNTOS**
7. CONSORCIO TECNICO JC	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	500 PUNTOS	390 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS	**1.000 PUNTOS**

SÉPTIMO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta que luego de la asignación de puntajes a las propuestas habilitadas los proponentes **GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.** y **CONSORCIO TECNICO JC** obtienen el mismo puntaje (1.000 puntos), se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral **6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE** establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**
 - Una vez valida la información consignada en los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada proponente, se pudo evidenciar que AMBOS cumplen con dicho criterio.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente**

plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

- El proponente **GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.** aporta el documento denominado "10_Cert_Madre_Cbza_Familia" a través del cual acredita el cumplimiento del presente requisito.
- El proponente **CONSORCIO TECNICO JC** no aporta documento alguno que permita evidenciar el cumplimiento del presente criterio.

Así las cosas, habiéndose dado aplicación a las reglas de desempate establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT No. **901.383.717-3.**

En este punto de la diligencia el señor **VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN** identificado con C.C. No 73.137.195 en calidad de representante legal suplente del proponente No. 7 **CONSORCIO TECNICO JC** realiza la siguiente intervención**:**

"El criterio de desempate de la mujer cabeza de familia, en ese sentido como demuestras que la persona esta vincula o es socua de la epresa, o como se demuestra esa calidad, solamente firmando el documento o toca acreditar adicionalmente un documento donde esa mujer cabeza de familia es mayorutaria en las acciones de la empresa, mejor dicho explicame bien el criterio de desempate para verificarlo y tenerlo claro"

Adicionalmente, interviene el señor ARNULFO MOLINA POLO identificado con C.C. No. 8.754.367 de Soledad Atlantico en calidad de Coordinador de la Veeduria Nacional "NO A LA CORRUPCIÓN" quien solicita sea legitimada su participación en el desarrollo de la presente diligencia.

RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO:

Respuesta del comité evaluador respecto de la observación formulada por el señor **VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN:**

> "Revisando la información consignada en el "ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA expedida por colombia compra eficiente, en el numeral 1.1.2 indica:
>
> Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.
>
> El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:
>
> 1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredita alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredita alguna de las condiciones referidas.
1.1.2.3 Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Asimismo, se puso en conocimiento de los participantes de la presente audiencia el contenido de la oferta presentada por el proponente **GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.** a traves del cual se acreditó el cumplimiento del presente criterio de desempate.

De acuerdo con la evaluación de las propuestas, se determina el siguiente orden de elegibilidad:

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1º	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	1.000 PUNTOS	6	ELEGIBLE
2º	CONSORCIO TECNICO JC	1.000 PUNTOS	7	ELEGIBLE
3º	CONSORCIO MALAMBO 21	610 PUNTOS	2	ELEGIBLE
4º	PROINCO INGENIERIA S.A.S	500 PUNTOS	4	ELEGIBLE
5º	CONSORCIO ATLANTICO CR	290 PUNTOS	3	ELEGIBLE

OCTAVO: VERIFICACIÓN DE LA DEDICACIÓN DE LOS PROFESIONALES PONDERABLES PROPUESTOS POR EL PROPONENTE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el primer orden de elegibilidad del presente proceso de selección se encuentra el **PROPONENTE No. 6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S**, quien propone para los profesionales ponderables, al ingeniero **GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No**. 72.201.382**, para el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, con una dedicación del **30%,** al ingeniero **ALFONSO DANIEL NARVAEZ AGAMEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. **11.433.692**, para el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA,** con una dedicación del 100%.

GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ - DIRECTOR DE INTERVENTORIA
C.C. No. 72.201.382 de B/quila

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

ALFONSO DANIEL NARVAEZ AGAMEZ - RESIDENTE DE INTERVENTORIA **C.C. No. 15.044.488 de Sahagún**

Así las cosas, verificada la dedicación de los profesionales, los mismos **CUMPLEN** con la dedicación requerida para el proyecto del presente proceso de selección.

NOVENO: APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se encuentra presente el señor **JORGE GOMEZ FALLA** con cédula de ciudadanía número 72.007.216, se procede a la verificación de la consistencia de la propuesta económica del PROPONENTE No. 6 **GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S**, procediendo a abrir el sobre No 3 en la plataforma del SECOP II, el cual puede ser consultado por los otros proponentes y se hará público en la plataforma.

DÉCIMO: VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se verifica el estado del Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad, **PROPONENTE No. 6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S** y que la oferta económica estuviera suscrita por parte del representante legal del proponente.

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

A través del comité evaluador, se procede a dar lectura a los valores consignados en la oferta económica para cada uno de los ítems, siendo el costo total de interventoría de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($230.506.118) INCLUIDO IVA**, con un factor multiplicador de **2,4.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1. del pliego de condiciones, se verifica que la oferta económica cumpla con lo siguiente:

- Que se haya consignado y ofrecido cada ítem.
- Que la oferta económica (anexo No. 8) se presente suscrita por el representante legal.
- Que el valor total de la oferta económica (anexo No. 8) sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que la oferta económica (anexo No. 8) no presente tachadura o enmendadura, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien emitió el documento.
- Que el proponente no modifique, adicione o suprima los ítems que la Entidad estableció para los costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del ANEXO 8 – Oferta Económica.

EL DEPARTAMENTO verificará que la propuesta económica correspondiente cumpla con las anteriores consideraciones, si así no fuere, el proponente tendrá la oportunidad de efectuar los ajustes correspondientes, de aquella información que sea susceptible de ajuste en los términos del presente pliego de condiciones, en la audiencia de apertura de la propuesta económica.

Las propuestas económicas, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto oficial establecido para el para el proceso, Módulo o Módulos, al cual presenta oferta, so pena de ser rechazadas.

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

Se verifica de igual manera la coherencia y consistencia de la oferta económica, encontrándose que la misma se ajusta al estudio de mercado efectuado por la Entidad.

Una vez verificado el contenido de la propuesta económica, se encuentra que el costo total de la propuesta de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($230.506.118) INCLUIDO IVA**, con un factor multiplicador de **2,4** que no sobrepasa el costo total del presupuesto oficial y está de acuerdo con los costos del presupuesto oficial, encontrándose la misma ajustada al pliego de condiciones.

La verificación del ofrecimiento económico forma parte de la presente acta de audiencia y se publica con la misma.

DÉCIMO PRIMERO: INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA UBICADA EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se deja constancia que no se realizaron observaciones

DÉCIMO SEGUNDO: DERECHOS DE RÉPLICA SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se deja constancia que no se realizaron observaciones

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

DECIMO TERCERO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Por los resultados obtenidos en la evaluación realizada, el Comité Evaluador, recomienda adjudicar el concurso de méritos No. **CM-001-2021** al siguiente proponente quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso, así:

Adjudicar el Concurso de Méritos No. **CM-001-2021** que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN, MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, al **PROPONENTE No. 6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S,** identificado con **NIT. No. 901.383.717-3** y representada legalmente por **JORGE GOMEZ FALLA** identificado con **C.C. No. 72.007.216,** por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($230.506.118) INCLUIDO IVA**, con un factor multiplicador de **2,4**; el cual no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso.

Cabe anotar que la decisión será tomada por el ordenador del gasto a través de una resolución, la cual será publicada a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, tal y como lo contempla la norma, en este punto de la audiencia se da por terminada.

Se firma la presente acta por los que en ella han intervenido, en la ciudad de Barranquilla a los (01) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 3 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2021

Comité evaluador:

(ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MONCADA R.
Evaluador Jurídico
Asesor Externo
Secretaría General

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE AVILA GIL
Evaluador Jurídico
Asesor Externo
Secretaría General

(ORIGINAL FIRMADO)
PAOLA ANDREA ORTEGA
Evaluador Jurídico
Asesor Externo
Secretaría General

(ORIGINAL FIRMADO)
NERA DE JESUS SOLANO SOTO
Evaluador Técnico
Asesora Externa
Secretaría General

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO SOTO OROZCO
Evaluador Técnico
Asesor Externo
Secretaría General

(ORIGINAL FIRMADO)
VALERIA MEJIA VELA
Evaluador Técnico
Asesor Externo
Secretaría General

Intervinientes de la Audiencia:

(ORIGINAL FIRMADO)
RICARDO LUNA LUNA
ASESOR DE DESPACHO

(ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Carlos Moncada R.– Abogado Externo Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna – Asesor de Despacho